

Oficio: PEPMADU/UA/0054/2026

Asunto: OFICIO DE SUFICIENCIA DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Santiago de Querétaro, Qro. a 16 de abril de 2026

LIC. JOSÉ LUIS PEÑA RÍOS
PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO URBANO.
PRESENTE:

En virtud de las facultades que se otorgan a la Unidad de Administración de esta Procuraduría de conformidad con los artículos 23 fracción I y 26 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se hace constar que de acuerdo al RECURSO ESTATAL DE ESTA PROCURADURÍA, que en la partida presupuestal número 5135-3551 denominada "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE" y la partida presupuestal número 5129-2961 denominada "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE", existe sin comprometer y disponible para contratar en el mes de abril a diciembre, en términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la cantidad de \$109,191.00 (Ciento nueve mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.), para que se lleve a cabo el mantenimiento y refacciones del parque vehicular de la PEPMADU.

Lo anterior a efecto de cumplir con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, agradezco la atención y aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLGA YADIRA RUBIO RUBIO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo.



14/39

[Handwritten signature]

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx
pepmadu.queretaro.gob.mx

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

419b04d2747c741c460986bc66dan2u1278dda55639988505263383gaf374ha9



OLGA YADIRA RUBIO RUBIO

Certificado: 1B91CC4EE6E66A6DDE982605E180A5DE1882A38E
Fecha de firma: 16/04/2026 14:03:18 (2026-04-16 20:03:18 UTC)

Sello Digital de Mercado Cronológico:

69391bb9d6c75216e0ef9185bc13611b574a1b3da6ff40d3207ebf2b0bba05e8

Firma Electrónica:

UtWaEJ2d8FFnKogRv8nAfCHVd70SnrvigkfP2KIL+INPX6zlf3q/q2W5lBAEFoCCH4nYwloEN+GBUUtNZVatTDDZ
cLmMK3czjrvD6gy5DBRIUByDvu+sSUIH55mnYYzNWu86bUHfcoQ6nyKujPUxtGhsONLU/blxKsEx9CjEO9n27jUB
tz5URtGXjGYSI9d0EATAtWsZOQZRUs3I3rUvRDtUEgBgLJKlvewDJ4grPu7OxrF5UGFpwLHjClyUb7VsQr2dq2xPc
98t2YsWMW+hlalOqbDb0vA7aWDFNlNkt5siyyNShnB/2bQrO9ZJ5hASu62Mvx+DDdbIHlVeuV+tA==

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.
El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.



419b04d2747c741c460986bc66da02u1278da55639988505263383caf374ba9

9

n

9

er